



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-21864-UNC-ME#FCM - Renuncia Condicionada Jure Roberto

VISTO

La nota presentada por el Sr. Prof. Méd. JURE, ROBERTO VICTOR (Legajo Nro. 34882), en la cual eleva su Renuncia condicionada (Dec. 8820/62) de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N° 3 del Hospital Córdoba, a fin de acogerse a la Jubilación, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Méd. JURE, ROBERTO VICTOR (Legajo Nro. 34882), reviste un cargo Docente de Profesor Asistente (DS) interino;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 al Sr. Prof. Méd. JURE, ROBERTO VICTOR (Legajo Nro. 34882) en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino, de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N° 3 del Hospital Córdoba, a partir del 01/02/2022 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. JURE, ROBERTO VICTOR (Legajo Nro. 34882) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

